



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 22 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 055-2016-MPH/A-37, de fecha 10 de marzo de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre Reconocimiento de la Junta Directiva del COMULPRED, en 11 folios y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 055-2016-MPH/A-37, de fecha 10 de marzo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2016, del Comité Multisectorial de Prevención del Consumo Indebido de Drogas y Seguridad Ciudadana-COMULPRED, elegido el 03 de marzo del presente año, como figura en el Acta adjunto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Junta Directiva para el periodo 2016, del Comité Multisectorial de Prevención del Consumo Indebido de Drogas y Seguridad Ciudadana-COMULPRED, elegido el 03 de marzo del presente año, con la siguiente información:

- | | |
|---|----------------------------|
| - Representante de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray. | Presidente |
| - Representante de la Policía Nacional del Perú | Vice Presidente |
| - Representante de la Fundación Los Cachorros | Secretario de Actas |
| - Representante del Programa Nacional YACHAY-MIMP | Secretario de Organización |
| - Representante del Centro Loyola | Secretario de Comunicación |
| - Representante de DEVIDA | Secretario Técnico |
| - Representante de CEDRO | Secretario Técnico |

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a los miembros de la Junta Directiva, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Centro Municipal de Orientación y Promoción de Adolescentes y Jóvenes de Huamanga y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Merdoza
 ALCALDE

